

 <b>INFORME DE OBSERVACIONES DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN</b>		Código: GJ05-F06			
Registro de observaciones a los proyectos de carácter general suscritos por el Superintendente de Industria y Comercio, en atención a lo previsto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011. De conformidad con el Título III de la Ley Estatutaria 1712 de 2014, el presente documento se garantiza las excepciones de acceso a la información.		Versión: 3			
		Fecha: 2024-09-25			
Información general del proyecto					
Área responsable del proceso	Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal				
Nombre del proyecto	Por la cual se adiciona el Capítulo Décimo Primero en el Título VI de la Circular Única de la SIC y se reglamenta el control metroológico aplicable a medidores de agua potable de uso residencial				
Objetivo del proyecto	Expedir el Reglamento Técnico Metroológico aplicable a Medidores de Agua de Uso Residencial				
Fecha de publicación del proyecto	15 de noviembre de 2024				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la publicación	70 días calendario				
Fecha de inicio	2024-11-15				
Fecha de finalización	2025-01-24				
Enlace donde estuvo la consulta pública	<a href="https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/proyecto-normativo-2">https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/proyecto-normativo-2</a> <a href="https://www.sicop.gov.co/entidades/sic/Normativa?IDNormas=19177">https://www.sicop.gov.co/entidades/sic/Normativa?IDNormas=19177</a>				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web de la Superintendencia de Industria y Comercio Sistema Único de Consulta Pública - SICOP				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: <a href="mailto:delcontrolmetrologia@sic.gov.co">delcontrolmetrologia@sic.gov.co</a>				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	1				
Número de comentarios aceptados	1	%			
Número de comentarios parcialmente aceptados	0	%			
Número de comentarios no aceptados	0	%			
Número total de artículos del proyecto	3				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%			
Número total de artículos del proyecto modificados	1	%			
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuesta
1	2025-01-22	ICONTEC	<p>Es de conocimiento del ICONTEC, que la Superintendencia de Industria y Comercio puso a consulta el Proyecto de Resolución "Por la cual se adiciona el Capítulo Décimo Primero en el Título VI de la Circular Única de la SIC y se reglamenta el control metroológico aplicable a medidores de agua potable de uso residencial" a través de su página electrónica para que se remitieran las observaciones pertinentes con fecha límite del 24 de enero de 2025. Al respecto manifestamos que en el citado documento se menciona la NTC-ISO 4064-1:2016, Medidores de agua potable fría y agua caliente. Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos (Adopción idéntica de la ISO 4064-1:2014) y a la NTC-ISO 4064-2:2016, Medidores de agua potable fría y agua caliente. Parte 2: Métodos de ensayo (Adopción idéntica de la ISO 4064-2:2014).</p> <p>En este sentido, consideramos pertinente informar que, en el mes de diciembre del 2024 la ISO publicó las nuevas versiones de las normas ISO 4064-1 e ISO 4064-2. Por lo tanto, nos ponemos a su disposición para analizar la pertinencia de actualizar las NTC con base en las nuevas versiones de ISO.</p>	Aceptada	Se realizarán mesas de trabajo con ICONTEC, para revisar la modificación de la NTC-ISO 4064 de 2016, que es el marco normativo en el cual se basó el proyecto de resolución.